## I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

**DECRETO Nº** 158 /

**CONCON.** 2 5 FNF 2018

## LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE : **VISTOS**

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Certificado de Disponibilidad  $N^\circ$  13 , Ordinario  $N^\circ$  1838 de fecha 07.12.17 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

## DECRETO

- 1.- RATIFÍQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. CLAUDIA DONOSO ZÚÑIGA RUT Nº Honorarios ascienden a la suma de \$ 322.320 mensuales, impuesto incluido, por 14.5 horas semanales, para desempeñarse como EDUCADORA DE PÁRVULOS, PROGRAMA FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 24 FONDO DE INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
- 4.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE



